COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2012
"Servicio de Rastreo – Ministerio Público"

Acta de Evaluación Nro. 01/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 16:20 horas, se reúnen, la **Abog. Carla Clari. Asesora Jurídica,** la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad, la Lic. Silvia Rolón Directora de la DGP/AECID/STP,** todas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, la Dra. **Teresa Martínez** en representación del **Ministerio Público,** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **UBICAR PARAGUAY S.A.,** en el llamado **Contratación Directa N° 24/2012, para la *"SERVICIO DE RASTREO - MINISTERIO PUBLICO***

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 04 de diciembre de 2012.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 04 de diciembre de 2012:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
UBICAR PARAGUAY S.A.	1.440.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

Abog. Teresa Martínez
Agente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual
Ministerio Público

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2012
"Servicio de Rastreo – Ministerio Público"

La empresa oferente **UBICAR PARAGUAY S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE Nº 1227670 de fecha 04/12/2012 donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **UBICAR PARAGUAY S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **UBICAR PARAGUAY S.A.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se constata que la oferta presentada posee correcciones, según se puedo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

El Comité procede a verificar la disponibilidad presupuestaria existente para este proceso, por lo que decide Declarar Desierto este proceso considerando que la propuesta presentada por esta empresa, al realizar las correcciones aritméticas, quedo muy por encima de las disponibilidades existentes amparados en lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:40hs.----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Lic. María Cristina Dávalos González

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

Abog. [illegible]
Agente Fiscal
Unidad Especializada en [illegible]
Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

Viva Paraguay

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CD Nº 24/12 SERVICIO DE RASTREO SATELITAL-MP

UBICAR PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	Meses	Evento	12	1.440.000	17.280.000
						Total de la oferta en Guaraníes	**17.280.000**

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

Abog. Teresa Martínez
Agente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público